

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9871 *Corrección de errores Convocatoria Subvenciones para el desarrollo del Programa CROWDFUNDING Santander.*

BDNS (Identif.): 421701

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del Programa CROWDFUNDING SANTANDER, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos nacional del subvenciones («a href="http://www.pap.minhap-gob.es/bdnstrans/index"»http://www.pap.minhap-gob.es/bdnstrans/index«/a»), convocatoria aprobada con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de...

Primero. Beneficiarios:

Personas emprendedoras que hayan participado en alguna de las convocatorias del programa ESPACIO COWORKING SANTANDER y que desarrollen la idea sobre la que trabajaron durante su edición

Segundo. Finalidad:

Apoyar a las personas emprendedoras que hayan desarrollado su idea durante los 5 meses que dura cada una de las ediciones del programa ESPACIO COWORKING SANTANDER y que hayan conseguido financiación a través de una plataforma de CROWDFUNDING en uno de sus modelos reconocidos (donación, recompensa, micro-créditos,. ..)

Tercero. Bases reguladoras:

Se podrán consultar las bases completas en www.santander.es

Cuarto. Cuantía:

Dotación presupuestaria máxima: 15.000,00 €.

Para ello el emprendedor podrá recibir hasta un máximo de 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros:

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de determinar una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

Santander, 18 de octubre de 2018

La concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial,
Ana María González Pescador.

2018/9871

CVE-2018-9871